

Al despacho, informando que el 7 de mayo de 2022, a las 15:50 horas, fue recibido correo electrónico proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

VICTOR HUGO GARCÉS REYES

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Bucaramanga
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Barrancabermeja

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2019-00300-00
Demandante	ALBA YANETH LIZARAZO JEREZ
Demandado	ECOPETROL S.A.

Se observa en el numeral 103 en la carpeta segunda instancia, que mediante proveído de fecha 31 de marzo de 2022 la Sala Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial –Sala Laboral- emitió providencia en virtud de la cual CONFIRMÓ EL AUTO proferido por este Despacho en fecha 2 de agosto de 2021.

Igualmente en sede de apelación el ad quem impuso condena en costas a la demandada ECOPETROL S.A., estimando por concepto de agencias en derecho la suma un salario mínimo legal mensual vigente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), que CONFIRMO el auto del 2 de agosto de 2021 proferido por este despacho e impuso condena en costas a cargo de la demandada ECOPETROL S.A.

SEGUNDO. Por Secretaría realícese la liquidación de costas de primera y segunda instancia, en atención a lo indicado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

JUEZ

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2019-00477-00
Demandante EDINSON NAVAS CAÑAS
Demandado COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 018 de fecha 21 de junio de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Ruth Hernandez Jaimes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437da4b22e78c4b000c24344221c0d749d96de8117c149649cd234b308bf4980**

Documento generado en 17/06/2022 05:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>